

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CRA DE VILLARRÍN DE CAMPOS



Octubre 2021

CONTENIDOS.

0.-Fundamentos legales.....	Pág. 2
1.- Situación geográfica, socioeconómica y cultural de la zona donde se ubica el centro.....	Pág. 4
2.- La organización del centro.....	Pág. 11
3. Servicios Complementarios que ofrece el Centro:	
Comedor Escolar: Plan de Funcionamiento.....	Pág. 12
Transporte Escolar.....	Pág. 26
4.- La adecuación de los objetivos generales de las etapas educativas que se imparten en el centro al contexto socioeconómico y cultural del centro y las características del alumnado.....	Pág. 27
5.- La concreción del currículo y el tratamiento transversal de la educación en valores y otras enseñanzas en las diferentes materias.....	Pág. 38
6.- Los principios de la orientación educativa, las medidas de atención a la diversidad del alumnado y el Plan de Acción Tutorial.....	Pág. 40
7. Criterios de Promoción del alumnado.....	Pág. 49
8.- El Reglamento de Régimen Interior y el Plan de Convivencia.....	Pág. 53
9.- Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.....	Pág.53
10.- Los compromisos con las familias y con los propios alumnos/as para facilitar el progreso educativo.....	Pág. 55
11.- Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos.....	Pág. 56
12.- Las directrices generales para elaborar el plan de evaluación de la práctica docente y el proceso de enseñanza-aprendizaje.....	Pág. 57
13.- Las medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa.....	Pág. 59
14.- Certificación del acta de Aprobación del Consejo Escolar.....	Pág. 61

1. FUNDAMENTOS LEGALES

Este **Proyecto Educativo de Centro (PEC)**, ha sido elaborado teniendo en cuenta las características de nuestro entorno escolar, las necesidades educativas del alumnado, las propuestas del Claustro de Profesores y las directrices del Consejo Escolar; todo ello en el marco de:

LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado de JCYL.

REAL DECRETO 82/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Infantil y los colegios de Educación Primaria.

DECRETO 23/2014 Marco de gobierno y autonomía de los centros sostenidos con fondos públicos- JCYL.

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo (actualizado con DECRETO 23/2014, de 12 de junio) –JCYL.

DECRETO 23/2014 de 12 junio por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

LEY 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

EDUCACIÓN INFANTIL:

DECRETO 122/2007, de 27 de diciembre por el que se establece el Currículo del Segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del Segundo ciclo de Educación Infantil en la Castilla y León.

EDUCACIÓN PRIMARIA:

LEY ORGÁNICA 82/1996, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

DECRETO 26/2016, de 21 de Julio, por el que se establece el curriculum y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/748/2016, de 19 de agosto, por la que se modifica la Orden EDU/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público

El PEC será un instrumento imprescindible para la gestión, que con el contexto escolar, enumere y defina las señas de identidad de nuestro Centro, formule los objetivos que se pretenden y exprese la estructura organizativa de esta institución, proporcione un marco global al Centro, permitiendo una actuación coordinada y eficaz del equipo docente.

1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA, SOCIECONÓMICA Y CULTURAL DE LA ZONA DONDE SE UBICA EL CENTRO.

El C.R.A. “Villarrín de Campos” se encuentra situado al noreste de la provincia de Zamora, en la comarca de Tierra de Campos, (entre 700 y 720 m de altitud), entre dos importantes núcleos de población, Villalpando y Toro; y dentro de la reserva natural de las Salinas.

El Espacio Natural Protegido de las Lagunas de Villafáfila abarca, total o parcialmente, los términos de Villafáfila, Revellinos, Villarrín de Campos, San Agustín del Pozo, Cerecinos de Campos, Tapioles, Villárdiga, Villalba de la Lampreana y Manganeses de la Lampreana.

Es uno de los humedales españoles incluidos en la “Lista de Humedales de Importancia Internacional” y se encuentra incluida dentro del “Programa para las Estepas Cerealísticas” de la Unión Europea.

Abarca una superficie de 32.682 Has. de las cuales 1.000 Has. corresponde a más de 40 zonas encharcadas entre las que cabe destacar por su extensión de “Salina Grande”, “La Laguna de Barrillos” y la “Laguna de las Salinas”. Es el complejo humedal más significativo para las aves acuáticas, esteparias y migratorias de Castilla y León. El ave más característica es la avutarda. Los cerca de 2.000 ejemplares de esta gran ave que aquí viven forman su mayor población a nivel mundial. También son reseñables las ingentes cantidades de ánsares comunes y cigüeñas blancas que eligen estas lagunas para pasar el invierno.

El paisaje predominante se caracteriza por la suave orografía, con escasas pendientes y amplios horizontes, donde las lagunas de carácter salino, estacional y estepario se encuentran rodeadas de tierras llanas dedicadas al cultivo del cereal.

Además por toda la zona se pueden contemplar unas auténticas joyas de la arquitectura rural: los palomares.

El C.R.A. “Villarrín de Campos”, se compone de 5 escuelas repartidas en las siguientes localidades:

- Villarrín de Campos.
- Belver de los Montes.
- Manganeses de la Lampreana.
- Pajares de la Lampreana.
- Granja de Moreruela.

La cabecera del CRA de encuentra situada en la localidad de Villarrín de Campos. A este centro acuden niños/as de Cerecinos del Carrizal, Arquillinos, Fontanillas, Piedrahita de Castro, Pajares de la Lampreana, Villalba de la Lampreana, Granja de Moreruela, Riego del Camino y Manganeses de la Lampreana.

Belver de los Montes recoge a los alumnos/as de Castronuevo, Malva, Pobladura de Valderaduey y Bustillo del Oro.

El C.R.A. cuenta con tres líneas de transporte, dos rutas para la localidad de Villarrín de Campos y una para la localidad de Belver de los Montes.

La población de estos municipios es originaria de la zona, si bien están llegando a ella inmigrantes, principalmente de Europa Central y del Este (concretamente búlgaros) para trabajar en explotaciones agrarias y ganaderas. También existe un porcentaje mínimo de alumnos de otros países.

Actualmente estos alumnos suponen un pequeño porcentaje de la totalidad de alumnos/as matriculados en nuestro Centro.

El envejecimiento de la población en constante debido al descenso de la natalidad y al abandono de las zonas rurales de la gente joven en busca de trabajo distinto al medio rural.

Cabe destacar en la época estival un aumento considerable de la población en la mayoría de las localidades del C.R.A.

Las principales actividades económicas de las familias de nuestro alumnos/as se centran en la agricultura (secano), ganadería (ovino), construcción, sector servicios y pequeños industriales.

Predomina la vivienda unifamiliar, las viviendas, en general, son espaciosas y en gran número nuevas o remodeladas acondicionadas a las exigencias actuales. La composición de la familia es de tipo nuclear y en algunos casos conviven con otros familiares como abuelos o tíos.

Los pueblos de la zona de influencia del C.R.A. se encuentran en buenas condiciones de accesibilidad y de servicios municipales. Hay líneas regulares de viajeros hacia Zamora, Toro y Benavente.

Todas las localidades, sanitariamente, dependen del Centro de Salud de Villarrín de Campos, si bien todos los núcleos de población cuentan con dispensario, donde pasan consulta médica diaria los médicos de cabecera. Además todas las localidades cuentan con servicio farmacéutico.

El nivel de estudios de los padres/madres, de nuestros alumnos/as en su mayoría es de estudios primarios, contando también con un porcentaje de estudios superiores (bachillerato y titulaciones universitarias).

El medio de comunicación social utilizado por todas las familias es la televisión, en menor medida la radio o la prensa. Hay que destacar el aumento de las familias que usan las nuevas tecnologías (internet) como medio de comunicación e información.

Las familias manifiestan tener creencias religiosas y demandan al Centro en su mayoría, la formación de la doctrina católica para sus hijos/as.

La disminución de la población infantil dificulta las relaciones de socialización, juego, adquisición de habilidades y destrezas, además de la pérdida de actividades lúdicas tradicionales. En algunas localidades como en Villalba o Granja de Moreruela, la escasez de niños/as impide las actividades de juego y deporte que requieren la existencia de un grupo. El tiempo de ocio se reparte entre el juego con los amigos, la televisión y la lectura. Aunque también cada vez es mayor el tiempo que pasan con las nuevas tecnologías: el uso del ordenador, los videojuegos, etc.

NUESTROS PUEBLOS:

Manganeses de la Lampreana, tiene una superficie de 60,02 km², cuenta con una población de 607 habitantes y una densidad de 10,11 hab/km².

El término Lampreana procede de un pez de la familia Petromizontidae conocido como “Lamprea”.

En el S. XI, Manganeses fue repoblado por leoneses de Manganes. Su término acoge al despoblado de Junciel, que tiene en su fuente reminiscencias moriscas. Su término y villa fue de señorío episcopal, es decir fue posesión del obispo de Zamora, hasta el s.XIX. Dentro de su término, la dehesa del Gamonal, pertenecía a la jurisdicción de la Orden de Santiago, en concreto al Comendador de Castrotorafe.

Tuvo dos iglesias: la de Sta. M^a Magdalena y la de Sta. M^a la Nueva, ya existentes en el año 1661. En 1750 cayó un rayo que destruyó la iglesia de la Magdalena. También tuvo dos ermitas, una de la Cruz o del humilladero y la de San Pedro, hoy desaparecidas. La iglesia de Ntra. Señora de la Asunción (anteriormente llamada Sta. M^a la Nueva) es del s. XVII, construida con mampostería irregular, su trazo es sencillo y armonioso, tiene una sola nave con crucero y cabecera recta, espadaña con el último cuerpo rematado en ladrillo y pórtico semicerrado adosado al muro sur. Conserva obras de interés, entre ellas cuatro tablas del S. XVI, un Cristo románico y una Piedad, del año 1860, y una imagen de Jesús Nazareno concebido según arquetipo barroco, realizadas por el imaginero zamorano Ramón Álvarez Pajares.

Manganeses celebra sus fiestas patronales el 31 de Mayo: la Romería a Junciel, el 17 de Enero: San Antón; el primer fin de semana de agosto: Fiesta del Turista; el tercer domingo de Septiembre: el Cristo de la Consolación y en Navidad: la Fiesta de los Quintos. También hay que destacar la Semana Santa, en la que todos sus pasos son sacados por diversas cofradías en posición de rodillas desde el altar mayor de la iglesia hasta la puerta, de igual modo en su entrada a la iglesia parroquial.

Belver de los Montes, tiene una superficie 68,76 km², cuenta con una población de 535 habitantes y una densidad de 6,22 hab/km².

Es la localidad más alejada de la cabecera del C.R.A., situado al sur de Villalpando, limitando por el este con la provincia de Valladolid.

La villa se formó a la sombra del castillo construido sobre un repecho del monte Tarasa, desde el cual se domina la gran llanura del territorio. El Castillo data del año 1103, una primitiva fortaleza, que fue favorecida por Alfonso VII, debido a la importancia estratégica de estas fortificaciones. A principios del s. XII, Alfonso IX construye un castillo que dona al Cabildo de la Catedral, exigiéndole años más tarde su devolución. En 1324 lo moraba D. Juan el Tuerto desde donde partió a Toro, lugar en el que fue asesinado. Hoy día, sólo se conserva parte de la muralla.

Además Belver cuenta con varios restos arqueológicos: yacimiento de “La Cruz del Tío Ignacio”, sepulturas megalíticas en “Las Peñicas”, y en el yacimiento “ El Ataúd” se encontró una cabeza femenina de mármol de tosca ejecución, de época romana, así como cerámicas.

Los orígenes del Monasterio de San Salvador de Villacete, se remontan a 1042, durante el reinado del monarca Fernando I. Perteneció a la orden del Cister. En principio perteneció al Monasterio leones de Sahagún. En 1216 el obispo de Zamora entra en Belver y expulsa a los monjes que pertenecían a Sahagún y en su lugar puso clérigos de la diócesis de Zamora. Con motivo de esta contienda se cita la construcción de una muralla. Este monasterio llevaba unida la iglesia de San Salvador que actualmente está en ruinas, los vestigios conservados son moriscos del s.XII, sin que queden restos anteriores a esta fecha, pudiéndose observar el claustro y las naves.

La Iglesia de Sta. María, data del s. XIII, tiene un notable retablo mayor del s.XVI, y un crucifijo de influencias bizantinas del s. XVIII.

Belver de los Montes celebra sus fiestas patronales el 16 de Agosto, San Roque, el 14 de Septiembre, el Cristo de la Capilla, y el 8 de Diciembre, Fiesta de los Quintos en la que corren las cintas a caballo.

Granja de Moreruela, tiene una superficie de 41,54 km², cuenta con una población de 405 habitantes y una densidad de 8,11 hab/km².

Se encuentra situado en plena Vía de la Plata, a medio camino entre Zamora y Benavente.

El pueblo surgió a la sombra del Monasterio de Sta. M^a de Moreruela, fue jurisdicción señorial de los Bernardos. Hasta el S. XVIII perteneció a la provincia de Valladolid. Sus ruinas fueron declaradas Monumento Nacional por Decreto del 3 de junio de 1931. Situado a orillas del río Esla, en un pequeño valle, agradable, fértil y abundante de agua, por ser terreno pantanoso, que desecaron los monjes cistercienses. Reinando Alfonso VII, el Emperador, invitó a la Orden, otorgándole privilegios y heredades sobre la tierra elegida a que se asentará en la zona estos monjes enviados por San Bernardo, lo construyeron en el siglo XII bajo la advocación de Santiago, pasando ahora a la de Santa María.

El Monasterio ejerció una gran influencia en su momento tanto económicamente, como arquitectónicamente, en el empleo del arco apuntado y bóvedas de crucería. En su construcción la Iglesia sigue los modelos cluniacenses, con tres naves divididas en nueve tramos con un crucero muy marcado y capilla mayor, que consta de ocho esbeltas columnas. La cabecera es la parte más grandiosa formada por una armónica superposición de niveles, actualmente ha sido restaurada por la Junta de Castilla y León.

El Monasterio estaba formado por las murallas, la fuente del peregrino, dos claustros: el de la iglesia (en torno a él se encontraban las dependencias monacales, destacando la sala Capitular), y el claustro que daba acceso a la Hospedería (en ésta se encontraban los alojamientos de los peregrinos y visitantes).

Su decadencia fue debido a las leyes de desamortización eclesiástica del siglo XIX.

La Iglesia de San Juan Evangelista es de mediados del siglo XIX, construida con piedra de sillería procedente del Monasterio.

Granja de Moreruela celebra entre sus fiestas patronales el 25 de Abril, Romería de la “Virgen de los Montes Negros” o de “La Pedrera”, que se celebra en la Ermita del Puente Quintos. La segunda semana de Agosto en la que se celebra la Semana Cultural y hogueras en la noche de San Roque. El tercer domingo de Septiembre, celebra el Sto. Cristo del Amparo.

Pajares de la Lampreana, tiene una superficie de 27,95 km² cuenta con una población de 496 habitantes y una densidad de 17,75 hab/km².

Entre sus monumentos destaca la Iglesia de San Pedro y la Ermita de Santa M^a del Templo

La Iglesia de San Pedro es románica. Fue edificada en el año 1181 y el rey de León Fernando II la dona al Monasterio de Moreruela poco después. Este Monasterio donó su patronato a la catedral de Zamora en el año 1244. Según Gómez Moreno es románica, período al que corresponde su portada meridional, formada por dos arquivoltas de medio punto sobre dos parejas de columnas de capiteles de hojas esquemáticas dentro de arcadas. Tiene planta de cruz latina, con muros de mampostería, igual que la espadaña. Corresponde al siglo XII la portada meridional, que voltea arcos escalonados con impostas de nacela y capiteles vegetales esquemáticos en las cuatro pequeñas columnas de las jambas. Tiene un retablo rococó de la segunda mitad del XVIII, con un cuerpo entre columnas de abundante talla y anilladas en sus tercios bajos y un ático entre machones festoneados. Contiene una escultura de San Antón Abad. El retablo mayor, parece de mediados del siglo XVIII pero está todo rehecho modernamente. El resto se adorna con espejos de marcos rococó rectangulares, ovales, cuadrifolios y octogonales, todo ello de la segunda mitad del siglo XVIII.

La ermita de la Virgen del Templo, fue iglesia parroquial hasta 1895, llamada de Santa María. El interior sido restaurado recientemente; han aparecido varios arcos de ladrillo. En el del Camarín, se conserva la cúpula barroca sobre pechinas de angelitos y labores vegetales. En 1763 el conde de Castronuevo, sucesor de los Enríquez, era el patrón de la capilla mayor. El Retablo mayor tiene 19 tablas. De estilo italiano, de escuela de Juan de Borgoña del primer tercio del siglo XVI, es obra del zamorano Blas de Oña, con fondos paisajísticos y de arquitectura renacentista. Como notas destacables, hay que señalar alguna composición escorzada, desarrollos manieristas y algunos rostros bellísimos, como el de la Virgen en la Huida a Egipto. En general, hay que circunscribirlas dentro del ámbito del trabajo de varios pintores de la escuela de Juan de Borgoña, irradiada en la provincia desde el fecundo foco toresano.

Tiene siete calles, separadas por medias columnas con fuertes decorados de labores platerescas y tres cuerpos; la calle central ha perdido los marcos originales en el

primer y segundo cuerpo, sustituyéndolos por otros barrocos. En medio del mismo, detrás de una hornacina del siglo XVIII, está la imagen de la **Virgen del Templo**, magnífica talla románica realizada entre 1200 y 1220; tiene 85 centímetros de altura. La Virgen está sentada y tiene un niño en el regazo.

Se conserva también una Virgen con el Niño de finales del XVI, que está de pie, con policromía original; y el Cristo de la Misericordia, del siglo XIV de caracteres góticos; el escudo de los Enríquez, familia nobiliaria que poseyó, entre otros, los señoríos de Villalonso, Alcañices y Alba y Aliste.

Tanto la imagen de la Virgen del Templo como el retablo fueron restaurados a final de los años ochenta. La Virgen fue restaurada en 1987 por D. Nazario Diéguez, a la sazón responsable artístico del Obispado de Zamora, y el retablo bajo la tutela de la Junta de Castilla y León.

La Virgen del Templo es la patrona de Pajares de la Lampreana y de toda la Tierra del Pan. Son numerosos los milagros que se atribuyen a la Virgen del Templo.

Pajares de la Lampreana, celebra entre sus fiestas patronales, 14 de Abril y 2 de Julio Romerías del Voto a la Virgen del Templo; el último domingo de mayo (romería desde Arquillinos); primer jueves de agosto (romería desde Manganeses), última semana de agosto (Semana Cultural), primer sábado de Mayo (romería desde Villalba), 8 de Mayo (romería desde Villarrín de Campos) y 8 de Septiembre, festividad de la Virgen del Templo. Es la mayor fiesta en Pajares de la Lampreana, conocida popularmente como La Feria.

Villarrín de Campos cuenta con una población de 574 habitantes.

Entre sus monumentos más importantes se encuentra la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción. Cuenta con una talla de un Cristo, bajo la advocación de “Los Afligidos” de gran devoción en la comarca. La iglesia tiene una torre octogonal del S. XVIII, de gran valor artístico.

Villarrín de Campos celebra entre sus fiestas locales el 8 de mayo, Romería de Pajares, y las fiestas patronales que se celebran el último fin de semana de Septiembre con la celebración del Cristo de los Afligidos.

2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

La organización del Centro y de la Comunidad Educativa necesita una articulación orgánica para asegurar la interrelación, el mutuo respeto, la coherencia y la eficacia del desarrollo global del centro. De ahí la necesidad de estructurar, aunque sea mínimamente, los cauces de comunicación y participación.

➤ Órganos Unipersonales:

- Director
- Secretario.

➤ Órganos Colegiados:

- Consejo Escolar.
- Comisión de Coordinación Pedagógica
- Claustro Docente. (Equipos de Ciclo, Coordinadores de Ciclo, Tutores)
- Comisión de Convivencia.
- Asociación de Madres y Padres (AMPA).

En la actualidad el C.R.A. está configurado de la siguiente forma:

❖ BELVER DE LOS MONTES:

- 1 Unitaria

❖ VILLARRÍN DE CAMPOS:

- 1 Unitaria

❖ MANGANESES DE LA LAMPREANA:

- 1 Unitaria

❖ PAJARES DE LA LAMPREANA:

- 1 Unitaria

❖ GRANJA DE MORERUELA:

- 1 Unitaria

Los recursos materiales y espacios físicos difieren mucho de unas localidades a otras. Las comarcales de Belver y Villarrín cuentan con biblioteca, sala de ordenadores y audiovisuales, comedor, gimnasio, y pistas deportivas. El resto de las localidades no

cuentan con estos servicios, excepto Manganeses que cuenta también con instalaciones deportivas.

La plantilla de nuestro CRA, la distribución de horarios, así como el agrupamiento de los alumnos/as se determinará en el D.O.C. dentro de la PGA al inicio de cada curso escolar.

3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE OFRECE EL CENTRO.

3.1 SERVICIO DE COMEDOR: PLAN DE FUNCIONAMIENTO.

El servicio de comedor en nuestro Centro tiene la modalidad de Gestión Indirecta, es decir, la concesión del servicio la tiene una empresa del sector contratada por el Director Provincial, según la legislación general de contratos para las Administraciones Públicas. Cada año la Consejería de Educación especifica el precio por cubierto, no pudiendo establecerse cuotas adicionales complementarias que modifiquen el precio establecido.

La organización sigue las normas establecidas en Orden EDU/1752/2003, de 19 de diciembre (BOCyL 31/12/2003), modificada por la Orden EDU551/2005 de 26 de abril de 2005 (BOCyL nº 82 de 29 de abril de 2005 y modificada de nuevo por ORDEN EDU/509/2007, de 19 de marzo y ORDEN EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar.. Órdenes que regulan el servicio de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

OBJETIVOS DEL PLAN:

1. Fomentar la adquisición de hábitos de correcta alimentación e higiene en la infancia y adolescencia.
2. Desarrollar la adquisición de hábitos sociales, normas de urbanidad y cortesía y correcto uso y conservación de los útiles de comedor.
3. Fomentar actitudes de ayuda y colaboración entre los compañeros, prestando especial atención a los más pequeños y en las labores de puesta y recogida del servicio.
4. Fomentar actitudes de convivencia y solidaridad.
5. Desarrollar actividades de expresión artística y corporal que contribuyan al desarrollo psicológico, social y afectivo de los alumnos.
6. Desarrollar actividades de libre elección y lúdicas que contribuyan al desarrollo de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales. La empresa facilitará los materiales necesarios.

PERIODO DE FUNCIONAMIENTO

1.– El período ordinario de funcionamiento del comedor escolar se extenderá desde el primer día lectivo del mes de Septiembre hasta el último día lectivo del mes de Junio conforme al calendario escolar aprobado anualmente por la Administración.

2 .– La prestación extraordinaria del servicio de comedor escolar, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, comprenderá los meses de junio y septiembre cuando así se acuerde por mayoría del consejo escolar del centro y previa coordinación con el servicio complementario de transporte escolar.

El servicio de comedor abarca desde las 14´30 a las 16´30 horas.

EN LOS MESES DE JUNIO Y SEPTIEMBRE: de 13´30 a 15´00 horas

SOLICITUD DE PLAZA DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR.

1.– El servicio de comedor escolar podrá ser solicitado por todo el alumnado que desee hacer uso del mismo mediante la presentación en el mes de septiembre de una solicitud dirigida al director del centro docente conforme al modelo establecido en el Anexo I.

2.– La selección y admisión de usuarios del servicio cuando haya más solicitudes que plazas disponibles corresponden al consejo escolar del centro, cuya lista de admitidos y suplentes se hará pública en el tablón de anuncios del centro, respetando estrictamente el orden establecido en el artículo 16 del Decreto 20/2008 de 13 de marzo.

- Alumnos miembros de familias numerosas.
- Alumnos beneficiarios de las ayudas previstas en el artículo 19 de este Decreto.
- El resto del alumnado del centro, con preferencia de los alumnos de etapas educativas básicas respecto a los de etapas no básicas y de entre los primeros, los que cursen educación primaria respecto a los de educación secundaria.
- Personal docente y no docente que preste servicios en el centro y no ejerza funciones de cuidador en el comedor escolar.

AYUDAS

Las ayudas de comedor escolar alcanzarán el 100 por cien, el 75 por ciento o el 50 por ciento del precio del menú escolar. No obstante la Consejería competente en materia de educación garantizará, en todo caso, la prestación gratuita del servicio de comedor a los alumnos escolarizados en centros públicos en los niveles de enseñanza obligatorios, en el segundo ciclo de educación infantil y en educación especial que estén obligados a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia del correspondiente nivel educativo.

Destinatarios.

Las ayudas de comedor podrán solicitarse por los padres, madres o tutores legales de los alumnos que cursan el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria y educación especial en centros docentes públicos que dispongan del servicio de comedor.

Requisitos.

1.– Se beneficiarán de la gratuidad total del servicio de comedor los siguientes alumnos:

a) Alumnos pertenecientes a unidades familiares en las que la suma de los ingresos de todos sus miembros obtenidos en el período impositivo inmediatamente anterior (con plazo de presentación vencido) a la presentación de la solicitud de gratuidad de comedor escolar, no exceda en cómputo anual de la mitad del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) anual fijado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en el que se presenta la solicitud.

b) Alumnos que se encuentren en situación de acogimiento familiar o residencial.

c) Alumnos pertenecientes a familias numerosas de categoría especial.

2 .– Se beneficiarán de la gratuidad del 75% del precio del menú escolar los alumnos pertenecientes a unidades familiares en las que la suma de los ingresos de todos sus miembros obtenidos en el período impositivo inmediatamente anterior (con plazo de presentación vencido) a la presentación de la solicitud de gratuidad de comedor escolar, no exceda en cómputo anual del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) anual fijado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en el que se presenta la solicitud.

3.– Se beneficiarán de la gratuidad del 50% del precio del menú escolar los siguientes alumnos:

a) Alumnos pertenecientes a unidades familiares en las que el resultado de la suma de los ingresos de todos sus miembros obtenidos en el período impositivo inmediatamente anterior (con plazo de presentación vencido) a la solicitud de gratuidad de comedor escolar no exceda en cómputo anual de 2 veces el Indicador Público de Rentas de

Efectos Múltiples (IPREM) anual fijado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en el que se presenta la solicitud.

b) Alumnos miembros de familia numerosa de categoría general.

Solicitudes y documentación.

Las solicitudes de ayuda de comedor escolar deberán presentarse en los siguientes plazos:

a) Los alumnos ya matriculados en el centro durante la segunda quincena del mes de abril.

b) Los alumnos de nueva matriculación en el momento de formalizar la matrícula.

c) Los alumnos en los que concurren situaciones carenciales específicas, en el momento en el que se produzca dicha situación.

Tramitación de las solicitudes.

1.- El consejo escolar del centro valorará las solicitudes de ayudas y propondrá su concesión o denegación a los Directores Provinciales de Educación, remitiéndoles un certificado firmado por el secretario y el presidente del consejo escolar del centro.

2.- La resolución de los Directores Provinciales de Educación se publicará en el tablón de anuncios del centro y contendrá la relación de todos los solicitantes, con indicación de los beneficiarios y el porcentaje de ayuda concedido, así como las solicitudes denegadas, especificando el motivo de la denegación.

Faltas de asistencia.

La falta injustificada de asistencia al comedor escolar de los alumnos con derecho a gratuidad total o parcial de la prestación, en más de un 20% de los días lectivos durante el período de un mes, y el impago de la parte proporcional no gratuita del menú en los alumnos beneficiarios de ayudas parciales del servicio, siempre que se hubiera seguido el procedimiento al que se refiere el artículo 10 de la presente Orden dará lugar, mediante resolución del Director Provincial de Educación, a la cancelación de la ayuda y a la denegación del uso del servicio durante los nueve meses lectivos siguientes a la notificación.

COBRO DEL SERVICIO.

1. El cobro del servicio a los usuarios habituales de comedor escolar sin ayuda parcial se realizará mediante domiciliación bancaria en el número de cuenta que faciliten los padres o tutores, dentro de los cinco días siguientes a la finalización del mes en que se hubiera prestado el servicio de comedor.
2. El cobro del servicio a los usuarios habituales de comedor escolar con ayuda parcial se realizará mediante domiciliación bancaria en el número de cuenta que faciliten los padres o tutores, dentro de los cinco días siguientes a la finalización del mes en que se haya prestado el servicio de comedor.

3. El importe que se pasará al cargo será por día de comedor, es decir si un mes tiene 15 días se facturará por 15 días.
4. Si se ha cambiado de domicilio o desea cambiar la domiciliación bancaria del recibo del comedor, debe comunicarlo, por escrito, a la secretaría del Centro.
5. La anulación del servicio de comedor por usuarios habituales del servicio bien por un día o por varios días, siempre que se haya comunicado, supondrá la deducción automática de los importes correspondientes al número de días de no asistencia en la factura del mes siguiente al de la anulación.

Podrá solicitar llamando al número 012 ó 902910012 ó por e-mail: **informacion012@jcyl.es**, los días anteriores o el mismo día en que va a usar el servicio hasta las 9.30 horas:

- La prestación de una dieta adaptada en el caso de problemas agudos (gastroenteritis, hipertermia, etc.)
- La anulación del servicio para un día o período de días determinados.

El horario de atención telefónica será el horario de atención del servicio 012:

- De lunes a viernes de 7:45 a 22:00 h del día anterior a aquel en que se quiera utilizar el servicio de comedor escolar.
- Los sábados de 7:45 a 16:00 h.

Fuera de ese horario y los festivos de carácter nacional o autonómico, a través de contestador automático

Recibida esa comunicación, será el Servicio de atención telefónica quien comunicará a la empresa encargada del comedor, antes de las 10.30 horas del día de prestación del servicio, la información correspondiente.

Con ello pretendemos centralizar toda la información de las incidencias en el servicio, que exista un control más riguroso en su prestación y aportar la agilidad en la comunicación que brindan las nuevas tecnologías de la comunicación, sin que pueda sustituirse la llamada o, a partir de octubre, la comunicación vía Internet por el aviso verbal al Responsable de comedor o al Director del centro.

A partir del inicio del curso 2009/2010 estará también a vuestra disposición el acceso a través de Internet, de lo que os informaremos convenientemente.

- La forma de proceder del 012 es la siguiente:
 - Si sois usuarios habituales del comedor, vuestros datos ya están registrados, por lo que se os hará una pregunta aleatoria de seguridad.
 - Si sois usuarios esporádicos, os tomarán los datos la primera vez y quedarán registrados para sucesivas ocasiones.
 - Dado que la facturación en el presente curso escolar a los usuarios habituales se *realizará* mensualmente en función de los días que hayan recibido el servicio, cuando hayan solicitado la

anulación del menú por uno varios días, verán reducido el importe correspondiente en su factura mensual.

- En casos de procesos agudos, tales como gastroenteritis, hipertermia, procesos catarrales, etc., podéis solicitar una dieta blanda.
6. Los padres pueden consultar su factura a través del portal educativo o llamando al 012.
 7. En el supuesto de impago de los usuarios habituales el concesionario, a través del responsable de comedor, lo pondrá en conocimiento del director del centro, quien firmará el modelo normalizado de requerimiento de pago que apruebe la Consejería competente en materia de educación. Recabada la firma del director, el concesionario lo remitirá, mediante correo certificado con acuse de recibo, a los padres o tutores para que procedan a su pago en el plazo máximo de quince días computados a partir del día siguiente a su recepción, en el número de cuenta que designe el concesionario pudiendo recargar el importe adeudado con el coste del certificado y de la devolución bancaria. Si transcurrido el citado plazo no se hubiera procedido al pago el concesionario lo comunicará al director del centro, que en el caso de los beneficiarios de ayuda parcial del servicio, remitirá copia de todas las actuaciones a la Dirección Provincial de Educación para que proceda a la cancelación de la ayuda y la denegación del uso del servicio durante los nueve meses lectivos siguientes a la notificación. En el caso de los usuarios sin derecho a gratuidad del servicio el director del centro notificará mediante correo certificado la denegación del derecho al uso del servicio durante los nueve meses lectivos siguientes a la notificación.
 8. En el supuesto de impago de los usuarios esporádicos, por falta del ingreso por los padres o tutores en la cuenta que designe el concesionario, éste, a través del responsable de comedor, lo pondrá en conocimiento del director del centro, quien firmará el modelo normalizado de requerimiento de pago que apruebe la Consejería competente en materia de Educación. Recabada la firma del director, el concesionario lo remitirá, mediante correo certificado con acuse de recibo, a los padres o tutores para que procedan a su pago en el plazo máximo de quince días computados a partir del día siguiente a su recepción, en el número de cuenta que designe el concesionario pudiendo recargar el importe adeudado con el coste del certificado y de la devolución bancaria.
 9. Si transcurrido el citado plazo no se hubiera procedido al pago, el Director Provincial, notificará, mediante correo certificado con acuse de recibo, la denegación del derecho al uso del servicio de comedor escolar durante los nueve meses lectivos siguientes a la notificación.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:

Los usuarios

- Cuidar el material y abonar los desperfectos causados por el mal uso.
- Comer una cantidad mínima diaria y variada.
- Intentar comer en un tiempo no superior a 45 minutos.
- Nunca permanecerán más de 1 hora en el comedor.
- Solicitar ayuda con corrección.
- Respetar las normas básicas de convivencia y buena conducta.
- Practicar las normas básicas de higiene personal.
- Respetar a las personas que atienden el servicio de comedor.
- Colaborar con aquellas tareas que se les solicite para las que estén capacitados.

- En los tiempos de recreo permanecer en el patio (si el tiempo lo permite), nunca en las aulas o pasillos sin previa autorización.
- Para ir al servicio pedir permiso para controlar que no vaya más de uno a la vez.
- Al finalizar la jornada recoger todo el material que hayan utilizado.
- El alumnado que utilice el Comedor no podrá abandonar el centro en este periodo salvo si vienen a buscarlos los padres.
- Para poder utilizar el servicio de comedor deberá haber asistido a clase por la mañana. Si la inasistencia a clase se justifica y no es de forma reiterada podrá hacer uso del servicio.
- Comportarse de forma disciplinada, respetando las instalaciones, los derechos de los demás y las recomendaciones de los/as cuidadores/as.
- En caso de faltas graves o reiteración de faltas leves el Director o la Comisión de Convivencia, tomará las medidas oportunas y aplicará la sanción que crea oportuna en base al Reglamento de derechos y deberes de los alumnos.
- Colgar ordenadamente la ropa de abrigo en los lugares destinados a ello, evitando que la ropa esté en el suelo; de igual manera se colocará el neceser.
- No entrarán a las clases y éstas permanecerán cerradas con llave.
- Las entradas y salidas del comedor las efectuarán de manera ordenada.
- Cuando llueva o haga mucho frío los alumnos de infantil y 1º ciclo no saldrán al patio. Realizarán actividades y juegos organizados en la Sala de Comedor, una vez recogida. Los de 2º y 3º ciclo permanecerán el porche de su patio.
- El control de las salidas, lo realizarán las cuidadoras hasta cumplir su horario y a partir de ahí serán las cuidadoras del transporte quienes se responsabilicen de los alumnos hasta que partan los autobuses escolares o los recojan sus familiares.
- Durante la permanencia en el comedor, se prohíbe:
 - o Empujones y choques intencionados.
 - o Levantarse del lugar asignado para comer y andar de un lado para otro sin la previa autorización.
 - o Peleas.
 - o Lanzamiento de objetos.
 - o Roturas o desperfectos en los utensilios para la comida.
 - o Gritos o voces.
 - o Arrojar comida al suelo o sobre la mesa.
- No podrá pasar o sacar comida del comedor.
- No traerá objetos peligrosos para ellos o los demás.
- No se dirigirá a los/as cuidadores/as de manera poco educada y/o cualquier otra acción que perturbe su normal funcionamiento.
- Respetará la distribución de utilización de aseos.

Derechos de los usuarios.

Cualquiera que sea la modalidad de gestión del servicio de comedor escolar, los usuarios tendrán derecho a:

- Recibir una alimentación en condiciones saludables de higiene.
- Recibir una alimentación especial en el caso de los alumnos que así lo requieran.
- Recibir una alimentación equilibrada desde la perspectiva dietéticonutricional de acuerdo con las pautas nutricionales fijadas por la Administración.
- Recibir la debida atención de los cuidadores.

- Participar en las actividades realizadas en los períodos de tiempo libre anteriores y posteriores a la hora de la alimentación.
- Recibir información trimestral del plan de comidas.

Obligaciones de los usuarios.

Cualquiera que sea la modalidad de gestión del comedor los usuarios del servicio de comedor escolar tendrán las siguientes obligaciones:

- Asistir al comedor escolar, salvo justificación expresa.
- Respetar los horarios establecidos para las comidas.
- Cumplir las normas higiénicas.
- Cuidar del material del comedor escolar.
- Permanecer en el centro durante el horario de comida.
- Respetar las normas de funcionamiento establecidas por el centro para el servicio de comedor.
- Abonar, en su caso, la tarifa por menú establecido anualmente por la Administración.

Responsable de comedor escolar.

En todos los comedores escolares habrá un responsable de comedor escolar que velará por el cumplimiento de las directrices que para el buen funcionamiento del comedor escolar establezca la autoridad educativa, colaborará con el director y el secretario del centro en el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas en esta materia, atenderá las peticiones de los padres o tutores de los usuarios del servicio y realizará cuantas otras funciones le sean atribuidas por la Consejería competente en materia de educación.

Las funciones de responsable de comedor serán ejercidas por personal que aporte el concesionario del servicio, sin que en ningún caso suponga relación jurídico-laboral alguna con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Funciones del responsable de comedor escolar.

El responsable de comedor escolar ejercerá las funciones de los cuidadores de comedor escolar:

- a) Cuidar y apoyar al alumnado que, por su edad o necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a condiciones personales de discapacidad, necesite la colaboración y soporte de una persona adulta en las actividades de alimentación y aseo.
- b) Cuidar y mantener la higiene del alumnado.

- c) Acompañar al alumnado usuario del servicio a las instalaciones del comedor escolar, teniendo especial cuidado con el alumnado de educación infantil.
- d) Adoptar las medidas necesarias para que no se impida una ingesta satisfactoria en aquellos alumnos que precisen mayor tiempo.
- e) Proporcionar orientaciones en materia de educación para la salud y de adquisición de hábitos sociales y realizar actividades en los períodos anterior y posterior a la utilización del servicio de comedor, que reflejen la dimensión educativa del mismo. Dichas actividades deberán estar previamente aprobadas por el consejo escolar del centro educativo quien las incluirá en el plan anual del centro.

El responsable de comedor escolar ejercerá, además de las funciones anteriores, las siguientes:

- a) Supervisar los preparativos del servicio de comedor, coordinando las tareas de los cuidadores y garantizando la apertura del servicio en el horario aprobado.
- b) Controlar el acceso y la presencia en el comedor escolar tanto de los comensales habituales como de los esporádicos.
- c) Controlar que el menú sea servido en condiciones higiénicas adecuadas y que el menaje se encuentre en un estado idóneo de utilización.
- d) Controlar que el menú servido se ajuste al previamente planificado e informado a padres y usuarios.
- e) Verificar la adecuación del menú servido a los alumnos que, bajo prescripción facultativa, precisen un régimen dietético especial, siempre y cuando hubiera sido previa y adecuadamente comunicado.
- f) Recoger y conservar la «comida testigo» de acuerdo con la normativa vigente.

Los responsables de comedor escolar realizarán su actividad en el tiempo que figure en el contrato que la empresa realice a el/la responsable del comedor.

Los/as cuidadores/as:

- El personal docente que voluntariamente solicite ejercer las funciones de cuidador en el servicio de comedor y en los recreos anterior y posterior, tendrá derecho al uso gratuito del comedor y a una gratificación por servicios extraordinarios que se abonará una única vez por ejercicio económico, en cuantía diferenciada según el número de participaciones efectivamente realizadas, que en ningún caso podrán superar el número de días lectivos al año, y sin que esta gratificación origine ningún derecho de tipo individual respecto a ejercicios económicos posteriores.
- La solicitud para ejercer las funciones de cuidador por el personal docente deberá presentarse ante el director del centro, quien informará con la suficiente antelación al titular de la Dirección Provincial de Educación para que pueda comunicar al concesionario, como mínimo cinco días hábiles antes del inicio del período lectivo fijado en el calendario escolar, la relación de docentes que van a realizar esta función.

- En aquellos centros en que el número de docentes que soliciten el ejercicio de las funciones de cuidador sea superior a las ratios corresponderá al director del centro asignar la función de cuidador de acuerdo con este criterio (de mayor a menor antigüedad en el centro).
- En aquellos centros en que el número de docentes a los que se les ha asignado la función de cuidador sea inferior a las ratios ejercerá estas funciones el personal que aporte la empresa concesionaria, el titular del establecimiento adjudicatario del servicio o las entidades que hayan suscrito los convenios de colaboración. Este personal deberá tener la formación que se determine contractualmente.
- Los cuidadores y el personal de atención al alumnado realizará su actividad entre las 14'30 y 16'30 horas de lunes a viernes de octubre a mayo y de 13'30 a 15'30 de lunes a viernes en los meses de junio y septiembre.

Número de cuidadores.

El número de cuidadores en el servicio de comedor y en los períodos de tiempo libre anteriores y posteriores será el siguiente:

- a) Un cuidador por cada treinta y cinco alumnos comensales o fracción superior a veinte de educación secundaria obligatoria.
- b) Un cuidador por cada veinticinco alumnos comensales o fracción superior a quince de educación primaria.
- c) Un cuidador por cada quince alumnos comensales o fracción superior a diez de educación infantil.

Las fracciones inferiores a las señaladas en las anteriores ratios se acumularán a la etapa educativa inmediatamente inferior.

A efectos del cómputo de cuidadores, el responsable de comedor se entenderá como uno de ellos.

En cuanto al número de cuidadores la ratio aplicable a comedores escolares con alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, escolarizados en régimen ordinario, será de un cuidador por cada seis alumnos o fracción igual o superior a uno. Excepcionalmente podrá reducirse la ratio anterior por el titular de la Dirección Provincial de educación cuando se produzcan disfunciones que impidan una normal atención a dicho alumnado, analizado cada caso concreto con la dirección del centro.

Funciones de los cuidadores de comedor escolar.

Los cuidadores de comedor escolar tendrán las siguientes funciones:

1. Cuidar y apoyar al alumnado que, por su edad o necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a condiciones personales de discapacidad, necesite la colaboración y soporte de una persona adulta en las actividades de alimentación y aseo.
2. Cuidar y mantener la higiene del alumnado.

3. Acompañar al alumnado usuario del servicio a las instalaciones del comedor escolar, teniendo especial cuidado con el alumnado de educación infantil. Recoger a los/as alumnos/as de Educación Infantil en los aseos del patio para ayudar a que se laven las manos y acompañarlos al comedor.
4. Adoptar las medidas necesarias para que no se impida una ingesta satisfactoria en aquellos alumnos que precisen mayor tiempo.
5. Proporcionar orientaciones en materia de educación para la salud y de adquisición de hábitos sociales y realizar actividades en los períodos anterior y posterior a la utilización del servicio de comedor, que reflejen la dimensión educativa del mismo. Dichas actividades deberán estar previamente aprobadas por el consejo escolar del centro educativo quien las incluirá en el plan anual del centro.
6. Servir una cantidad y variedad adecuadas, y asegurar su consumo. Tener en cuenta las necesidades especiales de algunos comensales, tras haber hablado con las familias.
7. Los/as alumnos/as deberán estar siempre controlados sabiendo donde está cada niño. Si fuera preciso se les prohibirá acceder a determinadas zonas de los patios.
8. Comunicar a las familias las incidencias de los más pequeños, cuando éstas lo soliciten o los/as cuidadores/as lo crean oportuno.
9. Responsabilizarse de un grupo de alumnos/as. Se harán los grupos en función del nº de alumnos pero como norma se establece que el primer grupo sea atendido por un nº mayor de cuidadores/as por estar formado por el alumnado de menor edad.
10. Intentar que sea educativo el ambiente que rodea a la comida.
11. Realizar prácticas higiénicas con su grupo, como lavarse las manos antes de comer y asearse antes de entrar a clase.
12. Explicar a los niños/as la postura que deben adoptar en la mesa, la importancia de cada alimento para su desarrollo, para prevenir enfermedades, etc... En esta tarea contarán con la colaboración del profesorado del centro.
13. Realizar labores de limpieza de las instalaciones (vómito, sangrado,...) y aseo personal de los comensales en casos puntuales de necesidad.
14. En caso de accidente seguir las normas establecidas al respecto y que están recogidas en un escrito que tienen en el comedor. En el caso de no localizar a la familia y ser necesario el traslado del niño/a accidentado a un centro sanitario, éste nunca irá solo en la ambulancia; una cuidadora le acompañará y no le dejará solo hasta que llegue su familia.

En los recreos anterior y posterior realizarán actividades con balones, arpos, pelotas, cuerdas, pintura y papeles.

Personal de cocina:

El personal de cocina tiene que realizar:

- Elaboración de los menús.
- Distribución y colocación de los servicios y cubiertos que serán utilizados por los usuarios.
- Recogida y limpieza de la vajilla.
- Limpieza de comedor, cocina y dependencias que se utilicen.
- Evacuación de los residuos.

Derechos y obligaciones de los padres o tutores.

Los padres o tutores de los usuarios **tendrán derecho** a:

- a) Que sus hijos o pupilos reciban el régimen dietético adecuado en caso de que padezcan problemas agudos, tales como gastroenteritis o procesos que requieran una modificación dietética durante unos días.
- b) Que sus hijos o pupilos puedan usar esporádicamente el servicio de comedor escolar siempre que haya plazas libres.
- c) No pagar el servicio del día o días que lo hayan anulado.
- d) Que sus quejas y sugerencias en relación al funcionamiento del servicio de comedor escolar sean adecuadamente atendidas.

Los padres o tutores de los usuarios **tendrán las siguientes obligaciones:**

- a) Velar por la asistencia de los alumnos con derecho a gratuidad total o parcial del servicio al comedor escolar, salvo causa justificada y a abonar, en el caso de beneficiarios de gratuidad parcial, mensualmente el servicio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de ORDEN EDU/693/2008, de 29 de abril, .
- b) Abonar mensualmente el servicio de los usuarios habituales sin derecho a gratuidad.
- c) Abonar el servicio de los usuarios esporádicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 ORDEN EDU/693/2008, de 29 de abril, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la presente Orden.

Funciones de El/la Director/a:

Tiene las siguientes funciones:

- Dirigir y coordinar el servicio de comedor escolar.
- Elaborar, con el equipo directivo, el Plan Anual de Funcionamiento del servicio al que se refiere el artículo 15 de decreto en vigor como parte de la programación general anual del centro.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al mismo, sin perjuicio de las relaciones laborales existentes, en su caso, entre la empresa concesionaria del servicio o el titular del establecimiento adjudicatario y los responsables, cuidadores y el personal de atención a los alumnos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto vigente.
- Velar por el cumplimiento de este Decreto y de las disposiciones que se dicten en su desarrollo, así como de las normas sobre sanidad, seguridad e higiene, sin perjuicio de las competencias que correspondan a la administración sanitaria.

Funciones de El/la Secretario/a:

El/la Secretario/a del Colegio es el/la encargado de:

- Ordenar el régimen económico del comedor escolar, conforme a las instrucciones del director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- Ejercer cuantas funciones le delegue el director del centro.

Funciones de El Consejo Escolar:

- Aprobar el plan de funcionamiento del servicio.
- Proponer al director del centro la implantación de cuantas medidas contribuyan a mejorar la prestación global del servicio.

Derechos del concesionario

El concesionario tendrá derecho a:

- El uso de la cocina, locales e instalaciones del centro y medios necesarios para la correcta prestación del servicio.
- El agua y la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del comedor escolar.
- La percepción de la tarifa por menú escolar, fijada por la Administración con las actualizaciones periódicas correspondientes.
- Aquellos otros derechos fijados contractual o normativamente.

Obligaciones de El Concesionario:

El concesionario **en relación con el personal** que preste sus servicios en el comedor escolar, cualquiera que sea su vinculación jurídico-laboral, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Garantizar que reciba la formación necesaria en materia de seguridad alimentaria, dietético-nutricional, prevención de riesgos laborales y primeros auxilios.
- b) Dotarle del vestuario adecuado durante las horas en que se realice el servicio. El personal deberá cuidar la limpieza de su indumentaria e ir provisto permanentemente de una placa de identificación colocada en lugar visible.
- c) Garantizar el cumplimiento de cuantas normas de higiene y salubridad disponga la legislación vigente, con el control de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad alimentaria.
- d) Responder de las acciones u omisiones de su personal en relación con la indumentaria, la puntualidad, el comportamiento, la atención al alumnado y al personal del centro educativo y en general con la adecuada prestación del servicio.

El concesionario **en relación con las instalaciones, el equipamiento, los electrodomésticos, utensilios y mobiliario del comedor escolar** tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Mantenerlos en buen estado y perfectas condiciones de uso, limpieza y orden, siendo responsable de cualquier deterioro o desperfecto que pueda ocasionar el personal a su cargo.
- b) Efectuar, a su costa, tanto las revisiones de mantenimiento y reparación por instaladores técnicos autorizados del equipamiento electrodoméstico como, en su caso, su sustitución por otros de iguales o superiores características.
- c) Mantener y reponer el menaje de cocina, vajilla y cubertería individual, estanterías, carros, material auxiliar y útiles de limpieza que presente cualquier tipo de deterioro que disminuya la calidad del servicio exigido.
- d) Aquellas otras obligaciones fijadas contractual o normativamente.

El concesionario **en relación a la prestación del servicio** tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Garantizar a los usuarios una alimentación equilibrada con estricta sujeción a las instrucciones técnicas que al efecto dicte la Consejería competente en materia de educación y el servicio a los alumnos que deban llevar una alimentación especial.
- b) Crear, aplicar y mantener procedimientos permanentes basados en los principios del documento «Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico» (APPCC), que en todo caso, incluirán la adecuada trazabilidad de las materias y productos utilizados en la elaboración de las comidas. Dichos procedimientos deberán ser sometidos al control de los servicios oficiales de salud pública de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria, quienes evaluarán la idoneidad de los mismos.
- c) Velar por la adecuada planificación del aprovisionamiento de materias primas, su conservación y adecuada rotación en las instalaciones del centro en el caso de los menús escolares elaborados «in situ».
- e) Garantizar que las comidas servidas a los alumnos lleguen en perfectas condiciones respetando la cantidad prescrita, la calidad, la higiene, la temperatura y la puntualidad.

El concesionario en relación a la atención a los usuarios del servicio tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Elaborar menús adaptados a alumnos con problemas agudos, tales como diarrea, vómitos, hipertermia, procesos catarrales y gripales que requieran una modificación dietética durante unos días, siempre que los padres o tutores lo hayan solicitado de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de ORDEN EDU/693/2008, de 29 de abril,
- b) Prestar el servicio de comedor escolar a los usuarios esporádicos.
- c) Comunicar a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, cuantas reclamaciones en relación al servicio se hubieren presentado.

El concesionario **en relación al cobro del servicio** tendrá las siguientes obligaciones:

1. Presentar al director del centro, dentro de los cinco días siguientes a la finalización del mes en que se haya prestado el servicio de comedor, la factura comprensiva de los importes generados por el uso del servicio por los alumnos con derecho a la gratuidad total o parcial del servicio. La factura se presentará desglosada en la forma que se determine contractualmente.
2. Recaudar la tarifa total o parcial del menú escolar aprobada por la Administración a los usuarios habituales del servicio de comedor escolar que no tengan derecho a la gratuidad total del servicio.
3. Recaudar la tarifa del menú escolar aprobada por la Administración para los usuarios esporádicos, cuyos padres o tutores deberán solicitar el uso del servicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de ORDEN EDU/693/2008, de 29 de abril.

El concesionario **en relación a los controles higiénico-sanitarios, dietético-nutricionales y al cumplimiento de las obligaciones de la concesión** tendrá las siguientes obligaciones:

- Solicitar la autorización sanitaria de funcionamiento del comedor escolar con anterioridad al inicio de la actividad.
- Prestar el servicio de acuerdo con los requisitos especificados en la legislación y someterse a los controles e inspecciones periódicas de los comedores escolares, cocinas centrales y vehículos de transporte programados por la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria, así como a los controles dietético-nutricionales y de calidad global de la prestación del servicio que contractualmente fije la Consejería con competencias en materia de educación, abonando las tasas correspondientes.

3.2 SERVICIO DE TRANSPORTE.

Existe un servicio de transporte escolar que permite a los niños/as de las distintas localidades asistir a la cabecera del CRA: Villarrín de Campos, y a la localidad de Belver de los Montes. Los niños van, siempre acompañados de personal cualificado que vela por la seguridad del mismo. La empresa adjudicada para la contratación de las cuidadoras es EULEN, S.L.

En la actualidad, este servicio se compone de tres líneas distribuidas de la siguiente manera:

- LOCALIDAD DE BELVER DE LOS MONTES:

Ruta 1 (Realizado por la empresa LINERCAR, S.L.):

Pobladura - Castronuevo - Malva – Bustillo – Belver de los Montes.

- LOCALIDAD DE VILLARRÍN DE CAMPOS:

Ruta 2: (Realizado por la empresa SANTIAGO CASTAÑO S.L.)

Fontanillas – Granja – Riego – Manganeses – Villarrín de Campos.

Ruta 3: (Realizado por la empresa CASTAÑO E HIJOS S.L.)

Cerecinos – Piedrahita – Pajares – Arquillos – Villalba – Villarrín de C.

Su funcionamiento se regirá por las “Normas de Convivencia” de este Proyecto Educativo, y recogidas dentro de R.R.I.

4. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS QUE SE IMPARTEN, AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS CARÁCTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

Una vez analizada la realidad de nuestro Centro y detectadas las necesidades educativas que en función de la misma se han de satisfacer, concluimos que el proceso de enseñanza-aprendizaje se ha de centrar ineludiblemente en el alumno/a, haciendo que toda acción educativa sea fruto de una planificación sistemática y adecuada en la que el profesor sirva de guía, mediador y motivador del aprendizaje, con objeto de que éste sea válido y significativo para el alumno/a.

Dentro de esta concepción de aprendizaje, la diversidad constituye un hecho inherente al aula, como al resto de la Sociedad. Se debe prestar especial atención a la diversidad de sus alumnos/as con respecto tanto a sus capacidades físicas e intelectuales como a sus diferencias en relación a su cultura o religión, adoptando las medidas necesarias entre las que se encuentran las Adaptaciones Curriculares y los grupos de Aprendizaje Adaptado e Individualizado (Refuerzo Educativo).

Queremos una escuela abierta, libre y democrática, donde todos los niños/as, padres/madres, maestros/as y sociedad tengan cabida y sus relaciones sean de colaboración, tolerancia y respeto.

La actividad educativa del C.R.A. de Villarrín de Campos, se desarrolla conforme a los siguientes **principios educativos** generales que emanan de la Constitución Española.

- ❖ El desarrollo pleno de la personalidad, fomentando el respeto a los derechos y a las libertades fundamentales en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de la convivencia.
- ❖ La preparación para participar en la vida social y cultural a través de la formación para la paz, la cooperación y la solidaridad.

- ❖ La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural.
- ❖ Adquirir hábitos intelectuales y técnicas de trabajo así como conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.

OBJETIVOS DEL CENTRO.

En relación a los fines establecidos deberemos establecer los siguientes objetivos generales del centro:

1. Favorecer la adquisición de conocimientos que propicien una actitud reflexiva y de investigación.
2. Fomentar la capacidad creativa de los alumnos/as.
3. Educar en el respeto y valoración del propio cuerpo.
4. Desarrollar hábitos de vida saludable (alimentación, descanso, actividad, higiene y ocio) en los alumnos/as.
5. Propiciar la práctica de hábitos de respeto, tolerancia, libertad, solidaridad, cooperación y paz, que conduzcan a estos valores democráticos.
6. Ayudar a los alumnos/as a crearse una buena imagen de sí mismos favoreciendo así su autoestima.
7. Contribuir a que todo el alumnado desarrolle todas sus potencialidades como personas superando las distinciones de sexo.
8. Educar y practicar las habilidades sociales entre los miembros de la Comunidad Educativa: ayudarse mutuamente, valorar a los demás, comunicación asertiva y resolución de conflictos.
9. Valorar la diversidad cultural como enriquecimiento de la propia persona y del grupo.
10. Favorecer la relación y confianza entre las familias y el Centro.

A/ ÁMBITO PEDAGÓGICO.

➤ EDUCACIÓN INFANTIL.

La Educación Infantil, en el 2º ciclo, contribuirá a desarrollar en los niños/as las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Construir una imagen positiva y ajustada de sí mismo y desarrollar sus capacidades afectivas.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, con especial atención a la igualdad entre niñas y niños, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

➤ **EDUCACIÓN PRIMARIA.**

La educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía respetando y defendiendo los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje con los que descubrir la satisfacción de la tarea bien hecha.
- c) Desarrollar una actitud responsable y de respeto por los demás, que favorezca un clima propicio para la libertad personal, el aprendizaje y la convivencia, y evite la violencia en los ámbitos escolar, familiar y social.
- d) Conocer, comprender y respetar los valores de nuestra civilización, las diferencias culturales y personales, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas desde su condición de lengua común de todos los españoles, y desarrollar hábitos de lectura como instrumento esencial para el aprendizaje del resto de las áreas.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los hechos más relevantes de la historia de España y de la historia universal.

- i) Conocer y valorar su entorno social, natural y cultural, situándolo siempre en su contexto nacional, europeo y universal, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo e iniciarse en el conocimiento de la geografía de España y de la geografía universal.
- j) Iniciarse en el aprendizaje y utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciban y elaboren.
- k) Valorar la higiene y la salud, conocer y respetar el cuerpo humano, y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Comunicarse a través de los medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica, musical y matemática, desarrollando la sensibilidad estética, la creatividad y las capacidades de reflexión, crítica y disfrute de las manifestaciones artísticas.
- m) Conocer el patrimonio cultural de España, participar en su conservación y mejora, y respetar su diversidad lingüística y cultural.
- n) Desarrollar todos los ámbitos de la personalidad, así como una actitud contraria a la violencia y a los prejuicios de cualquier tipo.
- ñ) Conocer y valorar los animales y plantas y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- o) Fomentar la educación vial y el respeto a las normas para prevenir los accidentes de tráfico.
- p) Conocer y apreciar el patrimonio natural, histórico, artístico y cultural de la Comunidad de Castilla y León, desarrollar una actitud de interés y respeto, y contribuir a su conservación y mejora.

B/. OBJETIVOS ADECUADOS AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

 EDUCACIÓN INFANTIL

ÁREA I: CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL.

1. Conocer y representar su cuerpo, diferenciando sus elementos y algunas de sus funciones más significativas, descubrir las posibilidades de acción y de expresión y coordinar y controlar con progresiva precisión los gestos y movimientos.
 2. Reconocer e identificar los propios sentimientos, emociones, necesidades, preferencias e intereses, y ser capaz de expresarlos y comunicarlos a los demás, respetando los de los otros.
 3. Lograr una imagen ajustada y positiva de sí mismo, a través de su reconocimiento personal y de la interacción con los otros, y descubrir sus posibilidades y limitaciones para alcanzar una ajustada autoestima.
 4. Realizar, con progresiva autonomía, actividades cotidianas y desarrollar estrategias para satisfacer sus necesidades básicas.
 5. Adquirir hábitos de alimentación, higiene, salud y cuidado de uno mismo, evitar riesgos y disfrutar de las situaciones cotidianas de equilibrio y bienestar emocional.
 6. Adecuar su comportamiento a las necesidades y requerimientos de los otros, actuar con confianza y seguridad, y desarrollar actitudes y hábitos de respeto, ayuda y colaboración, solucionando los conflictos de forma pacífica y dialogante.
 7. Tener la capacidad de iniciativa y planificación en distintas situaciones de juego, comunicación y actividad. Participar en juegos colectivos propios de la zona (la calva, el castro...), respetando las reglas establecidas y valorar el juego como medio de relación social y recurso de ocio y tiempo libre.
 8. Realizar actividades de movimiento que requieren coordinación, equilibrio, control y orientación y ejecutar con cierta precisión las tareas que exigen destrezas manipulativas.
 9. Descubrir la importancia de los sentidos e identificar las distintas sensaciones y percepciones que experimenta a través de la acción y la relación con el entorno.
-

10. Mostrar interés hacia las diferentes actividades escolares y actuar con atención y responsabilidad, experimentando satisfacción ante las tareas bien hechas.

AREA II: CONOCIMIENTO DEL ENTORNO.

1. Identificar las propiedades de los objetos y describir las relaciones que se establecen entre ellos a través de comparaciones, clasificaciones, seriaciones y secuencias.
2. Iniciarse en el concepto de cantidad, en la expresión numérica y en las operaciones aritméticas, a través de la manipulación y la experimentación.
3. Observar y explorar de forma activa su entorno y mostrar interés por situaciones y hechos significativos, identificando sus consecuencias y modos de vida.
4. Conocer algunos animales y plantas, sus características, hábitat, y ciclo vital, y valorar los beneficios que aportan a la salud y el bienestar humano y al medio ambiente valorando nuestro ecosistema: humedales...)
5. Interesarse por los elementos físicos del entorno, identificar sus propiedades, posibilidades de transformación y utilidad para la vida y mostrar actitudes de cuidado, respeto y responsabilidad en su conservación.
6. Identificar diferentes grupos sociales, y conocer algunas de sus características, valores y formas de vida en el medio rural.
7. Relacionarse con los demás de forma cada vez más equilibrada y satisfactoria, ajustar su conducta a las diferentes situaciones y resolver de manera pacífica situaciones de conflicto.
8. Actuar con tolerancia y respeto ante las diferencias personales y la diversidad social y cultural, y valorar positivamente esas diferencias.
9. Participar en manifestaciones culturales de la zona: San Isidro, San Antón, Rogativa a la Virgen del Templo, la Virgen del Retablo,...)
10. Participar en manifestaciones culturales asociadas a los países donde se habla la lengua extranjera: Halloween, Christmas, Easter....

ÁREA III: LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN.

1. Expresar ideas, sentimientos, emociones y deseos mediante la lengua oral y otros lenguajes, eligiendo el que mejor se ajuste a la intención y a la situación.
2. Utilizar la lengua como instrumento de comunicación, representación, aprendizaje, disfrute y relación social. Valorar la lengua oral como un medio de relación con los demás y de regulación de la convivencia y de la igualdad entre hombres y mujeres.
3. Expresarse con un léxico preciso y adecuado a los ámbitos de su experiencia, con pronunciación clara y entonación correcta.

4. Comprender las informaciones y mensajes que recibe de los demás: familia, amigos, compañeros y otros adultos; y participar con interés y respeto en las diferentes situaciones de interacción social. Adoptar una actitud positiva hacia la lengua, tanto propia como extranjera.
5. Comprender y responder, de forma verbal y no verbal, a producciones orales en lengua extranjera, asociadas a tareas usuales de aula y rutinas de la vida cotidiana y con abundante apoyo visual.
6. Iniciarse en la lectura comprensiva de palabras y textos sencillos y motivadores, utilizando una entonación y ritmo adecuados. Descubrir la funcionalidad del texto escrito: en carteles, indicadores, listas,...
7. Identificar las palabras dentro de la frase y discriminar auditiva y visualmente los fonemas de una palabra, en mayúscula y en minúscula.
8. Iniciarse en la escritura de palabras o frases significativas aplicando una correcta dirección en el trazo y posición adecuada al escribir y dominio del espacio gráfico.
9. Comprender, reproducir y recrear algunos textos literarios: cuentos, refranes populares de la zona (San Antón...), mostrando actitudes de valoración, disfrute e interés hacia ellos.
10. Acercarse al conocimiento de obras artísticas expresadas en distintos lenguajes, realizar actividades de representación y expresión artística mediante el empleo creativo de diversas técnicas: picado, estampado collage....., y explicar verbalmente la obra realizada, valorando las propias y la de los demás.
11. Demostrar con confianza sus posibilidades de expresión artística y corporal.
12. Descubrir e identificar las cualidades sonoras de la voz, del cuerpo, de los objetos de uso cotidiano y de algunos instrumentos musicales simples. Reproducir con ellos juegos sonoros, tonos, timbres, entonaciones y ritmos con soltura y desinhibición.
13. Escuchar con placer y reconocer fragmentos musicales de diversos estilos: (populares, tradicionales, contemporáneas, modernas... y sonidos del entorno (sonidos de animales, aves: avutardas)
14. Participar en juegos sonoros, reproduciendo grupos de sonidos con significado, palabras o textos orales breves en la lengua extranjera: saludos, despedidas, recogida, etc.

EDUCACIÓN PRIMARIA.

1. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

2. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
3. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
4. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
5. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
6. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
7. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
8. Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo; dado que vivimos en un espacio natural protegido.
9. Iniciarse en la utilización para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
10. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.
11. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
12. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
13. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
14. Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

C/. OBJETIVOS EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES.

- Respetar por igual la libertad de expresión de todos los miembros que conforman la Comunidad Educativa.
- Fijar, dentro de cada ciclo, criterios básicos de actuación en el Aula: elaborar normas, con participación del alumnado, que regulen el funcionamiento del Aula.
- Informar adecuadamente al Profesorado del Centro de su funcionamiento y normativa.
- Respetar los derechos del alumno/a teniendo en cuenta sus capacidades y desarrollo psicológico.
- Convocar reuniones de padres/madres para tratar, con el profesorado, asuntos generales de la educación de sus hijos/as.
- Buscar con los padres/madres soluciones consensuadas.
- Sensibilizar a las familias en la igualdad de oportunidades, ya que son fuertes modelos de identificación en la asunción de conductas por parte de sus hijos.

D/ OBJETIVOS EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO.

- Favorecer la participación de padres y madres en el control y gestión del centro.
- Propiciar el acceso de todo el profesorado a los órganos del centro.
- Posibilitar al Consejo Escolar tomar decisiones concretas en problemas de convivencia.
- Favorecer y fomentar la participación del profesorado en actividades de formación permanente a través de los organismos con competencias en la materia.
- Facilitar la participación de las entidades culturales, deportivas y recreativas en las actividades del Centro.

5. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN LAS DIFERENTES ÁREAS.

Nuestro centro se define como pluralista y respetuoso con todas las tendencias culturales, ideológicas y religiosas, y pretende, a través de la participación y del objetivo básico de formar y no seleccionar, hacer que los alumnos/as, adquieran criterios propios, aprendan a analizar la realidad y puedan tomar decisiones.

Así fruto del análisis del contexto, obtenemos una serie de conclusiones que nos permiten delimitar las prioridades de nuestro PEC.

Queremos un ambiente escolar de respeto y ayuda, favorable para el desarrollo de las distintas actividades educativas; fomentando en los alumnos un espíritu comunitario y tolerante hacia los demás.

Las **actitudes y valores** que pretendemos desarrollar en nuestros alumnos/as a lo largo de su etapa escolar son:

- **Responsabilidad:** como capacidad u obligación de responde de los actos propios. Responsabilidad en los actos, en el trabajo diario y en el comportamiento.
- **Respeto:** Aceptar y asumir libre y voluntariamente las diferencias de sexo, raza, cultura, posición económica, religión, etc., así como las normas de convivencia, fomentando la amistad.
- **Colaboración:** Contribuir en el propio esfuerzo a la consecución o ejecución de algo en lo que trabaje con otro u otros. Fomentar una actitud de solidaridad frente a la competencia.
- **Diálogo:** Conversación respetuosa entre dos o más personas que alternativamente manifiestan sus ideas o afectos hacia un fin común.
- Formación en el **respeto y defensa** del Medio Ambiente.
- **Coeducación en el lenguaje,** en los agrupamientos, en las actitudes, etc.
- **Autonomía y autoestima,** serán dos actitudes a fomentar en nuestros alumnos/as y en todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- Potenciar la **participación** en actividades cívicas, artísticas y deportivas, integrando así las actividades extraescolares en la formación global de los alumnos/as.
- Fomentar y estimular la **adquisición de hábitos de vida saludable**.

Como es bien sabido, se trata de temas que no constituyen por sí solos materias específicas ni deben ser tratados como algo “aparte” del programa de cada área, sino que deben abordarse desde cada una de las disciplinas del currículo ordinaria según las posibilidades. Así las distintas áreas además de tener un carácter instrumental, tendrán un carácter formativo.

Algunas de estas actividades y valores están recogidas en el Plan de Convivencia del Centro.

6. LOS PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

La orientación educativa supone la puesta en marcha por parte del centro educativo de un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar por un lado, una educación integral del alumno/a y por otro, un proceso educativo que se ajuste al máximo a las características y necesidades de todos y cada uno de ellos.

La Comisión de Coordinación Docente, es el órgano de coordinación docente donde se articulan las funciones y tutoría, así como la oferta curricular adaptada y diversificada de los alumnos/as. El Plan de Orientación Educativa, aprobado por la Conserjería de Educación de la Junta de Castilla y León, ORDEN de 13 de Febrero de 2006), enumera entre sus objetivos la planificación de los adecuados medios y recursos específicos en función de las necesidades de nuestro centro educativo.

La práctica de la orientación se sustenta, fundamentalmente en los **principios** de:

PREVENCIÓN: Esta acción preventiva debe ir destinada a dos objetivos, por un lado debe intentar disminuir los factores de riesgo, y por otra debe buscar el optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

DIAGNÓSTICO: Principio evaluativo de las necesidades de los grupos destinatarios, del propio proceso de enseñanza-aprendizaje, del centro educativo y del medio social en el que se encuentra, para adoptar las decisiones más adecuadas.

DESARROLLO: El alumno/a con sus potencialidades se convierte en protagonista y el ámbito educativo es el medio que facilita dicho desarrollo a través de programas planificados de intervención orientadora.

INTERVENCIÓN SOCIAL: La orientación contribuye a identificar aquellos aspectos del contexto social que estimulan y obstaculizan el desarrollo de los alumnos/as.

COORDINACIÓN: Los maestros/as deben trabajar coordinadamente para optimizar todas las actuaciones.

Los acuerdos que se adopten en la **Comisión de Coordinación Pedagógica**, se incorporarán a los respectivos elementos de las Programaciones Didácticas de Ciclo, así como las de Aula, y a las actividades de enseñanza/aprendizaje.

Entre las diferentes actuaciones destacamos:

- Recogida de información de los centros de procedencia del alumnado y de los equipos de orientación educativa que atiende al alumnado con necesidades educativas.
- Colaboración en el diseño de la evaluación inicial de los alumnos/as para conocer su nivel de competencia curricular, detectar posibles dificultades de aprendizaje y aplicar medidas pertinentes.
- Realización de Evaluación Psicopedagógica de alumnado que se estime que presente necesidades educativas especiales.
- Aplicación de cuestionarios, pruebas, etc....y realización de entrevistas con la finalidad de conocer nuestros alumnos/as: motivación y actitudes, adaptación al aula, hábitos y rutinas, hábitos de estudio, dificultades de aprendizaje, etc.
- Determinación de criterios de seguimiento y promoción de alumnos/as con necesidades educativas especiales o de compensación educativa.
- Colaboración con Jefatura de Estudios en la elaboración de horarios de grupos de apoyo fuera del aula.
- Intervención y apoyo a profesores especialistas PT, AL, Aulas “Aliso” y Educación Compensatoria.
- Seguimiento de alumnos/as con NEE en su adaptación al Centro.
- Acción Tutorial Compartida.

Como medidas de carácter extraordinario, destacamos las siguientes actuaciones:

- Propuestas de adaptaciones curriculares significativas y asesoramiento en su elaboración para los alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- Intervención en problemas de disciplina y conducta (según se establece en el Plan de Convivencia del centro.)

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Con objeto de establecer un Proyecto curricular que se ajuste a la realidad de nuestros alumnos, acordamos realizar una valoración de sus características según los siguientes parámetros:

- **Qué valorar:**

Rendimiento del alumno en la etapa anterior.

Personalidad.

Aficiones e intereses.

Situación económica y cultural de la familia.etc.

- **Cómo obtener la información:**

Informes de tutores anteriores.

Cuestionario previo a los alumnos.

Entrevista individual.

Cuestionario a los padres/madres.

Entrevista con padres/madre, etc.

De este modo, el centro prevé distintas vías de respuesta ante el amplio abanico de capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses de los alumnos.

Consideramos adaptaciones curriculares cuantos cambios se produzcan en el currículo con el fin de atender a las diferencias individuales de nuestros alumnos. El equipo o el profesor, al establecer cada adaptación, deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer la estrategia: en qué agrupamientos trabaja mejor, qué tiempo permanece concentrado, a qué refuerzos es receptivo, qué auto concepto tiene, etc.

ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS:

Se aconseja su uso cuando las dificultades de aprendizaje no son muy importantes. Las características fundamentales de este tipo de medidas son las siguientes:

- No precisan de una organización muy diferente a la habitual.
- No afectan a los componentes prescriptivos del currículo.

Aunque en cada una de las áreas se aplicarán de forma específica una serie de medidas concretas que permitan la adecuación a las diferencias individuales de los alumnos, hemos querido establecer en el Proyecto Educativo, una serie de pautas o directrices generales que actúen como marco de referencia para el conjunto del profesorado y que sirvan para unificar las actuaciones de cada profesor.

Programación de contenidos y actividades:

Una medida aplicable puede ser la diferenciación de niveles en los contenidos y en las actividades. Esta diferenciación de niveles responderá tanto a las distintas capacidades y estilos de aprendizaje como a los divergentes intereses y motivaciones de los alumnos.

Contenidos:

Dentro del conjunto de contenidos que hayamos asignado para su aprendizaje por parte de los alumnos a cada área y curso, estableceremos una diferenciación entre información básica e información complementaria. Es decir, en primer lugar fijaremos un cuerpo de contenidos esenciales que deben ser aprendidos por todos para alcanzar los objetivos previstos. A partir de ahí, consideraremos otra serie de contenidos que podrán ser trabajados o no en función de las peculiaridades y necesidades de cada alumno.

Actividades:

Las actividades se organizarán por categorías en función de su distinta finalidad. Por un lado, contemplaremos actividades de refuerzo, de consolidación de aquellos aprendizajes que consideramos básicos; para ello, el nivel de dificultad de las tareas propuestas estará en consonancia con la asequibilidad media que caracteriza a la información esencial. Por otro lado, diseñaremos otro tipo de actividades más diversificadas que impliquen bien una complejidad mayor, bien una ampliación de la perspectiva del tema trabajado.

Metodología:

El mejor método de enseñanza para alumnos con unas determinadas características puede no serlo para alumnos con características diferentes y a la inversa. Es decir, los métodos no son mejores o peores en términos absolutos, sino en función de que el tipo de ayuda que ofrecen responda a las necesidades que en cada momento demandan los alumnos.

Las adaptaciones en la metodología didáctica son un recurso que se puede introducir en la forma de enfocar o presentar determinados contenidos o actividades, como consecuencia de diversas circunstancias:

- Los distintos grados de conocimientos previos detectados en los alumnos.
- La existencia de diferentes grados de autonomía y responsabilidad entre los alumnos.
- La identificación de dificultades en procesos anteriores con determinados alumnos/as, etc.

Estas modificaciones no deberían producirse sólo como respuesta a la identificación de dificultades, sino como prevención de las mismas.

Material didáctico complementario:

La utilización de materiales didácticos complementarios permite ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las diferencias individuales de los alumnos. De forma general, este tipo de material persigue cuatro objetivos:

- Consolidar contenidos cuya adquisición por parte de los alumnos supone una mayor dificultad.
- Ampliar y profundizar en temas de especial relevancia para el desarrollo del área.
- Practicar habilidades instrumentales ligadas a los contenidos de cada área.
- Enriquecer el conocimiento de aquellos temas o aspectos sobre los que los alumnos muestran curiosidad e interés.

Agrupamientos flexibles y ritmos diferentes:

La organización de grupos de trabajo flexibles en el seno del grupo básico permite lo siguiente:

- Que los alumnos puedan situarse en distintas tareas.
- Proponer actividades de refuerzo o profundización según las necesidades de cada grupo.
- Adaptar el ritmo de introducción de nuevos contenidos.

Este tipo de adaptaciones requiere una reflexión sobre dos aspectos:

- **Los aprendizajes básicos e imprescindibles para seguir progresando.**
- **La incorporación de una evaluación que detecte las necesidades de cada grupo.**

ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS:

Consisten básicamente en la adecuación de los objetivos educativos, la eliminación o inclusión de determinados contenidos esenciales y la consiguiente modificación de los criterios de evaluación.

Destinatarios.

Estas adaptaciones se llevan a cabo para ofrecer un currículo equilibrado y relevante a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Dentro de este colectivo de alumnos, se contempla tanto a aquellos que presentan limitaciones de naturaleza física, psíquica o sensorial, como a los que poseen un historial escolar y social que ha producido “lagunas” que impiden la adquisición de nuevos contenidos y, a su vez, desmotivación, desinterés y rechazo.

Finalidad.

Tenderán a que los alumnos alcancen las capacidades generales de la etapa de acuerdo con sus posibilidades. El objetivo último ha de ser proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en función de sus necesidades y también de sus límites, tratando que esa respuesta se aleje lo menos posible de las que son comunes para todos los alumnos.

Evaluación y diagnóstico previo.

El mayor o menor alejamiento del currículo básico dependerá de la evaluación y diagnóstico previo de cada alumno, que debe realizar el Departamento de Orientación.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

La acción tutorial es asumida por todo el Equipo Docente, lo que implica actuaciones conjuntas entre los distintos sectores del Claustro. La orientación se hará extensiva a lo largo de toda la escolarización.

La acción tutorial, como dimensión de la práctica docente, tenderá a favorecer la integración y participación de los alumnos/as en la vida del centro, a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico.

Habrà coordinación entre los distintos tutores del ciclo, así como el Equipo del sector: profesores de apoyo y otras ayudas externas de personal especializado, coordinados por el Jefe de Estudios, al objeto de facilitar la información y el seguimiento de los distintos procesos del alumno/a.

Este Plan, se incluirá en la PGA, y servirá como marco en que se especifiquen las líneas prioritarias de actuación de la tutoría: mejora del aprendizaje, desarrollo individual, y mejora de la dinámica del grupo.

Los OBJETIVOS GENERALES del PAT son:

1. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos mediante adaptaciones curriculares y metodológicas.
2. Contribuir a la personalización de la educación.
3. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa y el entorno social.
4. Resaltar los aspectos orientadores de la Educación, favoreciendo la adquisición de aprendizajes funcionales y conectados con el entorno.
5. Favorecer los procesos de madurez personal, de la propia identidad, sistema de valores y de la progresiva toma de decisiones. Prevenir dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando los problemas de abandono, fracaso e inadaptación escolar.

FUNCIONES DEL TUTOR:

1. Participar en el desarrollo del PAT y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos/as, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos/as sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos/as.
- h) Informar a los padres, maestros y alumnos/as del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros/as y los padres/madres de los alumnos/as.
- j) Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del Centro, a los alumnos/as en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

ACTIVIDADES DEL TUTOR Y SU TEMPORALIZACIÓN:

1. Realizar entrevistas individuales con los alumnos a lo largo del curso, en las horas dedicadas específicamente al efecto o cuando éstos lo necesiten.
2. Organizar actividades de “acogida” a principio de curso, sobre todo con aquellos alumnos/as que se incorporan por primera vez al Centro, al objeto de anticiparse a los problemas de adaptación que puedan sufrir.
3. Tener una reunión informativa al principio de curso con el grupo de alumnos/as, y otra con el grupo de padres, para informarse de sus derechos y deberes de las normas de régimen interior y disciplina y sobre el funcionamiento del mismo.
4. Analizar, en las sesiones programadas al efecto, las dificultades escolares detectadas en los alumnos/as y buscar, si procede, los asesoramientos necesarios.
5. Celebrar asambleas con los alumnos/as para preparar las sesiones de evaluación y para comentar y tomar decisiones tras el resultado de las mismas.

6. Promover y coordinar actividades culturales y extraescolares temporalizadas en la PGA, a fin de comentar la convivencia y participación de los alumnos/as en la vida del Centro y del entorno.
7. Concertar con el equipo educativo, al comienzo de curso, el Plan de Acción Tutorial para todo el curso, explicitando el grado de implicación de cada profesor y las tareas específicas de cada tutor.
8. Trasmitir a todos los profesores todas aquellas informaciones sobre el alumnado que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras. Esta tarea se desarrollará en el momento que la información se produzca.
9. Preparar, coordina y moderar las sesiones de evaluación.
10. Establecer cauces de colaboración con los demás tutores, sobre todo con los de su ciclo, a la hora de marcar y revisar los objetivos, preparar actividades, elaborar materiales de apoyo y coordinar los medios y recursos disponibles.
11. Establecer relaciones fluidas con la familia del alumno, a fin de conseguir su colaboración en relación con el trabajo del alumno, su organización del tiempo y lugar de estudio, su tiempo libre, etc.
12. Organizar, con la temporalidad indicada en el D.O.C., visitas a empresas, servicios y lugares de ocio.
13. Tener entrevistas individuales con los padres, cuando ellos lo soliciten o el tutor lo considere conveniente, buscando siempre ser una ayuda, para valorar más globalmente la problemática de sus hijos.
14. Tener, al menos tres reuniones a lo largo del curso, con los padres, a fin de intercambiar información y analizar la marcha de sus hijos/as.
15. El profesor tutor de 2º de E.S.O. realizará, de acuerdo con el Equipo, un programa de orientación acerca de las salidas al término del Primer Ciclo de Secundaria, para lo cual recabará las colaboraciones y apoyos pertinentes.

7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

La evaluación será GLOBAL, referida al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos de etapa y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas del currículo. A este efecto, los criterios de evaluación de las distintas áreas serán el referente fundamental para valorar el grado del desarrollo de las competencias básicas.

La evaluación tendrá, igualmente, carácter CONTINUO, considerándose un elemento inseparable del proceso educativo, mediante el cual los maestros recogerán información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos/as.

Al menos con una periodicidad trimestral los tutores elaborarán un informe de evaluación individualizado de cada alumno/a para informar a los padres o tutores legales de la situación del alumno en el momento en que se emite el informe, respecto a la consecución de los objetivos establecidos y de los progresos y dificultades que encuentra al respecto.

LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

1. Al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el profesorado del grupo adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado, tomándose en especial consideración la información y el criterio del tutor/a del grupo.
2. Se accederá al ciclo educativo siguiente siempre que se considere que se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas. Se promocionará, así mismo, siempre que los aprendizajes no adquiridos no impidan seguir con aprovechamiento el ciclo posterior. En este caso, se aplicarán las medidas de apoyo educativo necesarias para alcanzar dichos aprendizajes.
3. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior el alumno/a permanecerá un año más en el mismo ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación Primaria. A este efecto los centros deberán diseñar un plan de recuperación de los aprendizajes no adquiridos con el fin de favorecer el desarrollo de las competencias básicas correspondientes al ciclo.
4. Se accederá a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria si se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas. Se promocionará, a si mismo, siempre que los aprendizajes no adquiridos no

impidan seguir con el aprovechamiento la nueva etapa. Para alcanzar dichos aprendizajes el alumnado se podrá incorporar a los programas de refuerzo o a cualquier otra medida de apoyo educativo que se consideren necesaria.

5. No se podrá promocionar a la etapa siguiente si no se han agotado las medidas de apoyo educativas previstas, entre las que habrá de encontrarse la permanencia de un año más en el ciclo, regulada en el apartado 3.

LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

La Comisión de Coordinación Pedagógica del centro, de acuerdo con la legislación vigente y para orientar al tutor/a sobre el procedimiento a seguir en la toma de decisiones sobre la promoción de los alumnos/as, establece los siguientes criterios y principios y promoción en Educación Primaria.

➤ **CRITERIO PEDAGÓGICO O DE MADUREZ.**

Promocionará al ciclo o etapa siguiente el alumno que se considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas. Se promocionará, siempre que los aprendizajes no adquiridos no impidan seguir con aprovechamiento el ciclo posterior, aún en el caso de que haya sido evaluado negativamente en alguna área o materia.

➤ **CRITERIO NUMÉRICO.**

Los alumnos podrán promocionar al ciclo y etapas siguientes con un máximo de dos áreas evaluadas negativamente, siendo algunas de ellas instrumentales.

➤ **COMPLEMENTARIEDAD DE LOS CRITERIOS.**

Debido al carácter global de la evaluación en esta etapa educativa los profesores del centro no utilizarán como único criterio de promoción el nº de áreas evaluadas negativamente. El criterio numérico se aplicará con el criterio pedagógico o de madurez.

➤ **CRITERIO LEGAL.**

Como la decisión de que un alumno permanezca un año más en el ciclo sólo se podrá adoptar una vez a lo largo de la educación primaria, los alumnos que hayan permanecido un año más en un ciclo, promocionarán al ciclo o etapa siguiente, aún cuando no hayan conseguido los objetivos del mismo.

➤ **PRINCIPIO DE FLEXIBILIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS.**

Cada alumno/a es un caso particular, de forma que la aplicación de los criterios de promoción será flexible y valorando objetivamente las características, posibilidades e intereses de los

alumnos en relación con lo que se considera la mejor opción para que el interesado alcance las finalidades de la etapa.

➤ PRINCIPIO DE REFUERZO EDUCATIVO.

Cuando se aprecien en algún alumno dificultades de aprendizaje o promociones con alguna materia calificada negativamente, se adoptarán las oportunas medidas educativas complementarias que ayuden a dicho alumno/a alcanzar los objetivos programados.

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA.


Cuando la evaluación haya sido positiva en todas las áreas o materias, el alumno/a promocionará al ciclo o etapa siguiente. En los documentos de evaluación se recogerán las calificaciones que hubiere obtenido.

En el caso de que el alumno/a no hubiere obtenido evaluación positiva en algunas de las áreas o materias, los profesores decidirán sobre la promoción de acuerdo con las siguientes reglas:

- Alumnos/as con **UN área** evaluada negativamente, **promocionará** al ciclo o etapa siguiente.

- La decisión de promoción o no de un alumno/a con **DOS áreas** del ciclo evaluadas negativamente se adoptará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✚ Si las **dos áreas suspensas** son **instrumentales no promocionará** al ciclo o etapa siguiente.
- ✚ El nivel de desarrollo alcanzado por el alumno/a en lo concerniente a las competencias básicas necesarias para poder seguir el ritmo del grupo o progresar en los estudios del ciclo o etapa siguiente.
- ✚ El dominio conseguido de los contenidos básicos del ciclo (conceptos, procedimientos o aptitudes).
- ✚ La aptitud positiva del alumno y el esfuerzo empañado por progresar en el aprendizaje, superar las dificultades y corregir los errores.
- ✚ La oportunidad de la repetición para lograr una mayor solidez en los aprendizajes básicos, teniendo en cuenta el momento evolutivo del alumno y la limitación a una sola vez de la posibilidad de repetir en Educación Primaria.
- ✚ La conveniencia de la separación del alumno/a del grupo, con la repercusiones, positivas o negativas, que esta medida pueda ocasionar, según la integración que el alumno tuviera en el grupo, su carácter, intereses etc.
- ✚ Las opiniones de los padres o tutores legales, que serán

<p>informados y escuchados previamente a las decisiones que se adopten.</p> <p> El asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Si un alumno ya ha repetido una vez en la etapa y tiene dos áreas suspensas, aún siendo las instrumentales, promocionará al siguiente ciclo o etapa.

- Alumnos/as con **TRES o MÁS áreas** del ciclo evaluadas negativamente y que no haya repetido ningún curso en la etapa, **no promocionarán** al ciclo o etapa siguiente.
- **Si un alumno ya ha repetido una vez** en la etapa y tiene tres áreas suspensas o más, **promocionará** al siguiente ciclo o etapa.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN EL CASO DE ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Teniendo en cuenta la ORDEN EDU/865/2009, del 16 de Abril por la que se regula la evaluación de los ACNEES:

- En el **segundo ciclo de Educación Infantil** el alumnado con necesidades educativas especiales podrá permanecer durante un año más en el último curso de dicho ciclo previa solicitud de la Dirección del Centro.
- En **Educación Primaria**, alumnado con necesidades educativas especiales podrá permanecer, excepcionalmente, un año más en la etapa, siempre que ello

favorezca su integración socioeducativa. Podrá repetir en el mismo curso una sola vez y dos como máximo dentro de la etapa; de manera excepcional podrá repetir una segunda vez en sexto curso si no es repetido en cursos anteriores.

- La **solicitud** se hará antes del 15 de Mayo del correspondiente curso escolar, y deberá ir acompañada de un informe motivado del tutor, la conformidad del padre, madre o tutor legal y un informe del orientador que atiende al centro, en el que expresamente se recojan los motivos por lo que esta medida permita lograr el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos del ciclo, o resulte beneficiosa para su socialización, recogiendo también las orientaciones que resulten adecuadas para ello.

8. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y EL PLAN DE CONVIVENCIA.

El Reglamento de Régimen Interno, es el documento que, en consonancia con la normativa vigente, establece las competencias, normas, derechos y deberes de cada miembro de la Comunidad Educativa, siendo éste de obligado cumplimiento para todos y cada uno de ellos.

Con respecto al Reglamento de Régimen Interior y al Plan de Convivencia están elaborados y redactados separadamente y atendiendo a la normativa vigente, pudiendo ser consultados, al igual que el presente Proyecto Educativo, por cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

9. MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La implicación de todos los sectores de la Comunidad Educativa es fundamental en la vida del Centro para favorecer el estudio y la formación integral en cuanto a valores y conocimientos de nuestros alumnos/as.

El **Consejo Escolar** es el máximo organismo donde convergen y se desarrollan las iniciativas de esta Comunidad Educativa: cuanto mayor sea la actividad y el compromiso de los diferentes representantes en el Consejo Escolar, mayor será la calidad de las relaciones personales y profesionales.

Así pues, será prioridad del Equipo Directivo favorecer cualquier iniciativa de participación dentro de la Comunidad Educativa: Profesores, Alumnos/as, Familias y Personal No Docente.

Además del Consejo Escolar, dos son los cauces previstos por la LOE para canalizar su participación.

- El Claustro.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)

En este sentido el **Claustro** se reunirá periódicamente (por los menos una vez por trimestre) para resolver los asuntos de su competencia emanados del Reglamento Orgánico de Centros (ROC).

La **CCP** se reunirá mensualmente para la revisión del Proyecto Educativo, de las Programaciones Didácticas de Ciclo, del análisis de la marcha de la PGA, de los Planes de Evaluación o para trabajar cualquier otro asunto planteado desde el Claustro.

Los padres, madres o tutores legales de los alumnos/as tienen la opción de pertenecer a la **Asociación de Madres y Padres de Alumnos** (AMPA), cuyo representante ante el Consejo Escolar, trasladará las iniciativas y preocupaciones de las familias surgidas en sus reuniones o asambleas.

El Equipo Directivo del Centro pondrá a su disposición todos los recursos para el desarrollo de sus funciones y para favorecer la participación de los padres en el AMPA.

Los **Tutores** y las familias deberán mantener una comunicación fluida y una actitud colaboradora con el fin de poder coordinar la actividad educadora del Centro con la de los padres.

Finalmente, se considera la colaboración con el Personal No Docente (Ayudante Técnico Educativo: ATE, Cocineras, Limpiadoras, Conserjes) imprescindible en la vida diaria del Centro. Sus sugerencias y propuestas, al igual que la del resto de la Comunidad Educativa, son escuchadas y canalizadas a través de su representante en el Consejo Escolar.

10. COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS/AS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO.

El Centro se compromete con las familias a educar a sus hijos de una manera integral que les forme como personas libres, autónomas, capaces de discernir e interactuar con su medio social y cultural.

Para ello, nos comprometemos a:

- Potenciar el desarrollo de su propia personalidad a un ritmo adecuado a su desarrollo cognitivo y fisiológico.
- Despertar su interés por la ciencia y la tecnología.
- Promover su creatividad y favorecer cauces de expresión.
- Incitarle a la reflexión y al desarrollo de un espíritu crítico hacia todo lo que nos rodea.
- Fomentar la adquisición de las competencias básicas, para aplicarlas a situaciones de la vida real.
- Formarle en el uso de técnicas de estudio y fomentar su auto aprendizaje, así como la adquisición de habilidades para el trabajo en equipo.
- Fomentar un uso correcto de su tiempo de ocio, promoviendo actividades que primen el contacto con la naturaleza, el fomento de la cultura y la interacción con la sociedad actual.

Ofrecemos una educación integral, pluralista, exigente, de calidad y adaptarla al nivel de desarrollo del alumno/a.

Para conseguir estos fines, es preciso contar con la **colaboración de los padres/madres y los alumnos/as**, para lo que mantendremos una relación fluida entre profesores y padres que permita que éstos estén informados del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, pero también les invitaremos a que conozcan las instalaciones del Centro, los servicios que presta, su organización interna, sus normas de convivencia, sus proyectos y las actividades que se organizan.

Esta relación se la llevarán en primer lugar, los profesores-tutores, que informarán a los padres y alumnos al inicio del curso, y a través de las tutorías se atenderá a todas las consultas que puedan presentarse por parte de las familias, se informarán puntualmente de las faltas de asistencia, y del rendimiento y progreso académico del alumno/a a lo largo del curso.

11 .LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.

La coordinación con los servicios sociales y educativos, y con otras instituciones se realiza por la Dirección del Centro mediante la delegación, en otros órganos de gobierno o de coordinación, de estas relaciones.

Las relaciones con el exterior se realizarán a distintos niveles:

A **nivel social**, se lleva a cabo con los CEAS y otras organizaciones sociales (Cruz Roja) a los que se derivan aquellos casos que presentan carencias de índole familiar y socioeconómica para su seguimiento y atención, tras la valoración del Equipo de Orientación Psicopedagógico.

A **nivel Psicopedagógico**, se lleva a cabo por el EOEP y los tutores, con el trabajo en conjunto de los especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. Ambos conjuntamente realizan el seguimiento y evaluación de alumnos/as con necesidades educativas especiales, con necesidades de audición y lenguaje, de compensación educativa, o en el caso de inmigrantes de la adquisición del idioma.

A **nivel institucional**, se colabora con las distintas administraciones públicas: ayuntamientos, diputación, universidad, fundación Alfonso Enríquez, bibliotecas públicas, etc. Así como con otros centros educativos adscritos a nuestro centro y a las propias administración educativa.

También se colabora con **otras organizaciones**, mediante la cesión temporal de distintos espacios para la realización de actividades como reuniones, charlas, cursos,... o con la prestación de servicios como campamentos de verano, etc.

12.DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR EL PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE Y DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

La evaluación es un elemento esencial del proceso de enseñanza aprendizaje que debe aplicarse tanto al aprendizaje de los alumnos como a la revisión de la propia práctica docente.

La evaluación consiste en un proceso continuo que nos permite recoger sistemáticamente información relevante, con objeto de reajustar la intervención educativa de acuerdo con los aprendizajes reales del alumnado.

La finalidad de la evaluación educativa es mejorar el proceso de aprendizaje de cada alumno, el funcionamiento del grupo clase y nuestra propia práctica.

A partir del Proyecto Educativo y de la Programación de Ciclo, cada maestro o profesor, en el momento de la preparación de las clases, concretará: los criterios de evaluación, los procedimientos y tiempos más adecuados para realizarla y para asegurar la necesaria información tanto a los propios alumnos como a las familias y al resto del equipo educativo. A lo largo del proceso debemos ajustarnos, lo más posible, a la aplicación real de estas previsiones.

El proceso de enseñanza y la práctica docente se someterán a un proceso continuo de evaluación formativa. Las actividades de evaluación irán encaminadas a conseguir los siguientes **objetivos**:

- Valorar en qué medida vamos logrando los objetivos propuestos.
- Obtener más y mejor información sobre las características del sistema socioeducativo en el que se sitúan nuestros alumnos.
- Mejorar los diseños de la intervención didáctica y psicopedagógica aprovechando la retroalimentación informativa para corregir a adaptar dichos diseños de cara a conseguir una mayor eficacia.
- Los resultados de esta evaluación servirán de base en la colaboración de la PGA, para seleccionar prioridades y líneas de actuación en cursos superiores.

El proceso de evaluación tenderá a valorar los siguientes **criterios de evaluación**:

- Si la labor educativa se ha encaminado en un contexto real y trata de dar respuestas a problemas de dicha realidad.
- Si ha tenido en cuenta las necesidades que deben satisfacerse.
- Si se ha facilitado la participación de los agentes educativos.
- Si la intervención educativa alcanza unos niveles de eficacia y eficiencia adecuados y cómo mejorarlas.

Esta evaluación será llevada a cabo por todos los implicados en la intervención educativa, tanto en su planificación como en su desarrollo y puesta en práctica.

Los **instrumentos de evaluación** serán, en general, los propios de una evaluación cualitativa: observación, entrevistas, cuestionarios, inventarios, resultados del proceso de aprendizaje de los alumnos, etc.

Los **procedimientos de evaluación** generales de seguimiento y evaluación serán:

- Sesión de seguimiento mensual de la CCP.
- Reuniones con Equipo Directivo: Dirección, Jefatura de estudios y Órganos Colegiados.
- Reuniones de Equipos de Ciclos.
- Reuniones de Claustro con todo el Equipo Docente.
- Reuniones del Orientador del EOPS, con los especialistas de AL y PT.
- Revisión anual de los objetivos del proyecto.
- Evaluación del funcionamiento de la tutoría por grupos.
- Cuestionarios de autoevaluación.
- Memorias del centro.
- Grado de participación de las familias (cuestionarios y entrevistas).

Algunos de los aspectos a los que atenderá la práctica de la evaluación docente son los siguientes:

Organización y coordinación del equipo. Grado de definición. Distinción de responsabilidades.

Planificación de las tareas. Dotación de medios y tiempos. Distribución de medios y tiempos. Selección del modo de elaboración.

Participación. Ambiente de trabajo y participación. Clima de consenso y aprobación de acuerdos. Implicación de los miembros. Proceso de integración en el trabajo. Relación e implicación de los padres. Relación entre los alumnos, y entre los alumnos y los profesores.

A fin de establecer una evaluación plena de todo el proceso evaluaremos los siguientes indicadores:

- Desarrollo en clase de la programación.
- Relación entre objetivos y contenidos.
- Adecuación de objetivos y contenidos con las necesidades reales.
- Adecuación de medios y metodología con las necesidades reales.

13. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA QUE LOS ALUMNOS/AS CUYOS PADRES NO HAYAN OPTADO POR LAS ENSEÑANZAS DE LA RELIGIÓN RECIBAN LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA.

Estas medidas vienen organizadas en las siguientes órdenes:

- ORDEN EDU/721/2008, de 5 de Mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1045/2007, de 12 de Junio por el que se desarrolla la implantación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1046/2007, de 12 de Junio, por el que se regula la implantación, y el desarrollo de la implantación y el desarrollo de la E.S.O. en la Comunidad de Castilla y León.

Así mismo, los Centros Docentes desarrollarán las medidas organizativas para garantizar que los alumnos/as cuyos padres o tutores legales no hayan optado por las enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa, de modo que la elección de una u otra opción no suponga discriminación alguna. Dicha atención, en ningún caso, comportará el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier área del ciclo. Dichas medidas deben incluirse en el Proyecto Educativo.

De esta manera se han planteado para cada etapa una serie de contenidos orientativos, para trabajar en la asignatura de Alternativa a Religión:

EDUCACIÓN INFANTIL :

- HUERTO ESCOLAR
- TALLER DE RECICLAJE
- EDUCACIÓN EN VALORES
- ELABORACIÓN DE CARTELES DE SENSIBILIZACIÓN (MEDIO AMBEINTE , NORMAS DEL CENTRO , FESTIVIDADES COMO EL DÍA DE L A PAZ , ...)
- ACTIVIDADES PAR MOTIVAR A LA LECTURA
- JUEGOS DE EXPRESIÓN NO VERBAL
- FICHAS ESPECÍFICAS DE TEMAS TRATADOS
- ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN VIAL (SIMULACROS , ...)
- COEDUCACIÓN
- HABILIDADES SOCIALES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

EDUCACIÓN PRIMARIA :

- HUERTO ESCOLAR
- REPRESENTACIONES DE CUENTOS QUE ABORDEN EL TEMA DE LOS VALORES
- DEBATES DE SUPUESTOS PRÁCTICOS PLANTEADOS
- ELABORACIÓN DE CARTELES DE SENSIBILIZACIÓN (TEMAS ACTUALES)
- TRABAJOS DE PERSONAJES HISTÓRICOS (GANDHI , ...)
- CICLOS DE CINE
- TALLER DE PRENSA : ELABORACIÓN DE REVISTA
- BIBLIOTECA ESCOLAR
- JUEGOS COOPERATIVOS
- USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN
- TALLERES DE AUTOESTIMA Y HABILIDADES SOCIALES
- HISTORIA DE LAS RELIGIONES